Gobierno Autónomo Municipal de
SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

DECRETO MUNICIPAL N° 015/2026
DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ING. CARLOS MANUEL SAAVEDRA SAAVEDRA
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12, parágrafo I, de la Constitución Política del Estado, establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral, fundamentándose dicha organización en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, el Artículo 26, numeral 18, de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece la atribución del Alcalde Municipal para formular el proyecto de ley de honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad, y conceder los mismos de acuerdo a dicha norma; y que el Artículo 13, inciso a), de la misma Ley reconoce al Alcalde Municipal la atribución de dictar Decretos Municipales.

Que, los Artículos 3 y 5, párrafo II, de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015, de fecha 10 de febrero de 2015, modificada parcialmente por la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 683/2017, de fecha 17 de noviembre de 2017, reconocen como beneficiarios de los honores, distinciones, condecoraciones y premios del Gobierno Autónomo Municipal tanto a personas naturales como a personas jurídicas, y facultan a la Alcaldesa o Alcalde Municipal a crear y entregar honores, condecoraciones y premios adicionales a los expresamente señalados en dicha Ley Autonómica Municipal.

Que, en el marco de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 y su modificatoria Ley N° 683/2017, el Órgano Ejecutivo Municipal ejerce la atribución conferida por el Artículo 5, párrafo II, de dicha Ley Autonómica Municipal, pudiendo realizar distinciones a personas jurídicas de derecho público.

Que, la Contraloría General del Estado, entidad técnica que ejerce la función de control y supervisión de la administración pública bajo los principios de legalidad, transparencia, eficacia, eficiencia, economía, equidad, oportunidad y objetividad, genera confianza en la población boliviana y contribuye al fortalecimiento de la gestión pública con participación ciudadana; función que ejerce de manera directa sobre la propia gestión y los recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, constituyéndose en el principal garante externo de la transparencia en la administración de los recursos públicos municipales.

Que, el 24 de septiembre de 2026 el municipio de Santa Cruz de la Sierra conmemora los doscientos dieciséis (216) años del histórico Grito Libertario de 1810, ocasión protocolar en la que corresponde exteriorizar el reconocimiento institucional del Gobierno Autónomo Municipal a las entidades públicas destacadas dentro del municipio.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal en su calidad de Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, con las y los Secretarios Municipales de su Gabinete Municipal Secretarial, en el ejercicio pleno ple y cumplimiento de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Leyes y normativas vigentes.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el reconocimiento de **"DISTINCIÓN INSTITUCIONAL" a la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO,** por su noble labor como garante de transparencia en la administración de los recursos públicos municipales de Santa Cruz de la Sierra.

ARTÍCULO 2.- Otórguese copia en original como testimonio del vínculo institucional reconocido en el Artículo precedente.

Es dado en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veintiséis años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
ALCALDE MUNICIPAL
Gobierno Autonómo Municipal
de Santa Cruz de la Sierra

Ing. Carlos Gustavo Limpias Urenda
SECRETARIO MUNICIPAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTE a.i.

Abg. Paulo Cesar Viruez Aramayo
SECRETARIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y ABASTECIMIENTO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Msc. Carlos Schlink Ruiz
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Gobierno Autónomo Municipal
de Santa Cruz

Ing. Carlos Gustavo Limpias Urenda
SECRETARIO MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS
Gobierno Autónomo Municipal
de Santa Cruz de la Sierra

Dr. Jose Carlos Gutiérrez Klinsky
SECRETARIO MUNICIPAL
DE SALUD a.i.
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz

Arq. Sibele Ortiz Eid
SECRETARIA MUNICIPAL
DE PLANIFICACIÓN PARA
EL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Dr. José Carlos Gutiérrez Klinsky
SECRETARIO MUNICIPAL DE
DESARROLLO HUMANO
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz

Lic. Francy Raquel Terceros Montaño
SECRETARIA MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Lic. Rodrigo Suarez Moreno
SECRETARIO MUNICIPAL
DE DESCONCENTRACION
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA